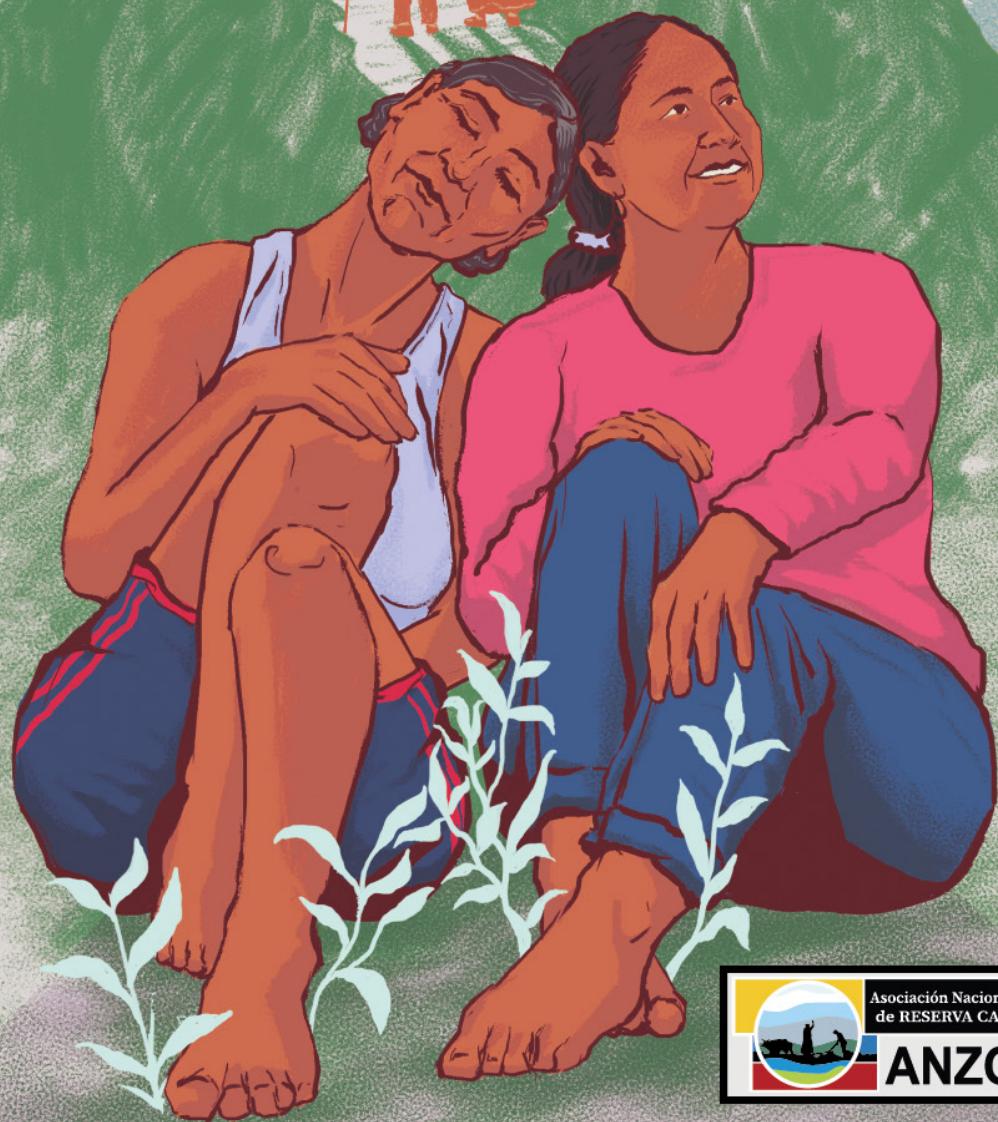


PROTOCOLO DE AUTOPROTECCIÓN EN DDHH CON ENFOQUE DE GÉNERO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

-ANZORC-





"LAS VIDAS CAMPESINAS IMPORTAN, Juntemos esfuerzos y capacidades para proteger los liderazgos campesinos en Catatumbo, Meta y Guaviare."

Acuerdo de Subsidio de Bajo Valor No. 45086, suscrito entre PNUD y ANZORC

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina.

Junta Directiva

Arnobi de Jesús Zapata Martínez (Presidente)
Juan Carlos Quintero (Vicepresidente)
María Doris Rivera Ríos (Secretaria)
Elda Yaneth Martínez (Tesorera)
Cristóbal Guamanga (Fiscal)
Yolis de Jesús Correa (Vocal)
Heriberto Mora (Vocal)

Coordinación del proyecto y coordinación editorial

Natalia María Vargas Zamora

Diseño e Ilustración

Jason Ricardo Fonseca Herrera

Diagramación

Luisa María Pajón García

Fotografías

Archivo del proyecto y de la ANZORC

2021

Las ideas y contenidos expresadas no representan ni expresan el punto de vista del PNUD ni el Fondo Multidionante para el Sostenimiento de la Paz en Colombia

Con el apoyo de



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



FONDO MULTIDIONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

TABLA DE CONTENIDO

SOBRE ANZORC	7	
PRESENTACIÓN	9	
ALCANCE	11	
1 MARCO LEGAL	13	
1.1 Internacional	13	
1.2 Nacional	15	
2 CONCEPTOS CLAVE PARA EL USO DE NUESTRO PROTOCOLO	19	
3 ENFOQUES TRANSVERSALES	23	
4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO DE AUTOPROTECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	25	
5 PRIMERO LO PRIMERO: CONOCER EL CONTEXTO PARA DETECTAR Y TIPIFICAR LOS RIESGOS.	29	
5.1 Análisis del contexto: comprender el riesgo con enfoque de género	30	
I. Haciendo nuestro análisis de contexto y riesgo con enfoque de género	31	
5.2 Ya tenemos la información, ahora tipifiquemos el riesgo:	34	
6 RECOMENDACIONES PARA EL AUTOPROTECCIÓN EN NUESTRO DÍA A DÍA	37	
6.1 Recomendaciones de autoprotección individuales generales	37	
6.2 Recomendaciones de autoprotección con enfoque de género	44	
7 RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN NUESTRAS ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS	47	
7.1 ¿Qué debemos hacer cuando estamos en actividades?:recomendaciones individuales de autoprotección en territorio.	47	
I. Generales	47	
II. Alistándonos para las actividades: recomendaciones previas.	49	
III. Desplazamientos hacia y desde los lugares de las actividades	50	
IV. Comunicaciones	52	
V. Manejo de la información	53	
7.2 Recomendaciones de autoprotección con enfoque de género en el marco de nuestras actividades organizativas	54	
7.3 Recomendaciones de autoprotección colectivas para comunidades y organizaciones	55	
I. Generales	55	
II. En las instalaciones físicas de nuestras organizaciones	56	
III. Desplazamientos hacia y desde los lugares de las actividades	57	
IV. Manejo de la información	57	
8 RECOMENDACIONES PARA ACTUAR EN CASOS DE RIESGO O AMENAZA A LOS DDHH Y AL DIH	59	
GENERALES	59	
8.1 Recomendaciones individuales para actuar en caos de riesgo o amenaza a los DDHH y al DIH	62	
I. Hurto común	62	
II. Registro de inmuebles	62	
III. Registro a personas	63	
IV. Retenes o puestos de control	63	
V. Solicitud de documentos de identidad	64	
VI. Empadronamientos	65	
VII. Capturas o detenciones	65	
VIII. Privación de la libertad por grupos armados organizados	66	
IX. Combates	67	
X. Amenazas	67	
8.2 Recomendaciones individuales con enfoque de género para actuar en casos de riesgo o amenaza a los DDHH y al DIH	68	
I. Violencias Basadas en Género	69	
8.3 Recomendaciones colectivas para actuar en casos de riesgo o amenaza a los DDHH y al DIH	72	
I. Combates, amenazas, desplazamiento forzado y desapariciones.	72	
BIBLIOGRAFÍA	73	
NUESTRO DIRECTORIO	74	



SOBRE ANZORC

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina -ANZORC-, es una organización social que emerge bajo las adversidades del conflicto armado y busca, a partir de ejercicios organizativos e incidentes, promover las Zonas de Reserva Campesina- ZRC (título XIII de la Ley 160 de 1994) como una iniciativa agraria de Paz en los territorios. Sus esfuerzos se dirigen principalmente a la búsqueda del reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos, la protección de los Derechos Humanos, el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria, entre otras garantías en defensa de la vida y la permanencia en el territorio.

Su quehacer implica el desarrollo de actividades de carácter político en territorios rurales, generalmente afectados por la precariedad o total ausencia institucional y la presencia o accionar de actores armados legales e ilegales, lo cual hace imprescindible que las personas que integran los órganos de gobierno la ANZORC y quienes apoyan sus actividades organizativas, estén preparadas para reconocer y responder a situaciones de vulnerabilidad, riesgo y violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.



PRESENTACIÓN

Este protocolo es un instrumento que condensa recomendaciones encaminadas a prevenir posibles violaciones a los DDHH, desde nuestras acciones como individuos y como colectividad, en el marco del ejercicio cotidiano de defensa y construcción del territorio, las dinámicas organizativas y comunitarias, y de los liderazgos de los defensores y defensoras de los DDHH, en las cuales se exponen derechos fundamentales, civiles y políticos. Así mismo, incorpora el enfoque de género, reconociendo los riesgos diferenciales a los que se encuentran expuestas las mujeres y diversidades de género en la cotidianidad del ejercicio político y de defensa de los DDHH.

El marco jurídico del que partimos tiene 3 ejes: DDHH; Derecho Internacional Humanitario (DIH); y los Derechos de las Mujeres. Para los 3 ejes se presentan los marcos internacionales y nacionales que buscan garantizar el cumplimiento, protección, promoción y goce pleno por parte de todas las personas de estos derechos fundamentales. Teniendo en cuenta esto, aquí también presentaremos algunas de las rutas y mecanismos que tienen las instituciones colombianas para atender ciertos casos de vulneración de derechos, especialmente los casos de Violencias Basadas en Género.

La construcción e implementación de este protocolo hace parte de un proceso histórico colectivo y participativo que venimos desarrollando diferentes organizaciones y comunidades en pro de la defensa de la vida y los DDHH, y demanda la creación de escenarios de retroalimentación que permitan el ajuste permanente de las medidas acá presentadas; la pertinencia de su implementación es un examen que debe realizar cada organización de acuerdo con su contexto territorial y por ello es importante seguir fortaleciendo redes y rutas, que parten de la justicia comunitaria, y que nos permitan continuar con nuestro ejercicio político en todos los niveles y actividades que realizamos como organizaciones sociales y comunitarias en defensa de la vida y el territorio. Finalmente, este protocolo, al tener el enfoque de género como uno de sus ejes estructuradores, contribuye de manera directa a la implementación de la Política Institucional de Género de la ANZORC, como una acción efectiva para prevenir, acompañar y sancionar todo acto de violencia de género en las ZRC^[1].

¹ Tal y como se referencia en el documento: ". ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA- ANZORC- DOCUMENTO APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE ANZORC , 10 DE DICIEMBRE DE 2020". Objetivo específico 6, indicador 1. (ANZORC, 2020, pág. 68)



ALCANCE

En la historia de Colombia, la falta de garantías de seguridad y protección para el ejercicio de la acción social, comunitaria, sindical, y política, en defensa de los derechos, los territorios y la construcción de paz ha sido una constante. Nosotros, como organizaciones campesinas, hemos vivido en carne propia la complicidad y ausencia estatal que nos ha convertido en víctimas del conflicto armado que el país ha enfrentado por más de 50 años. En el año 2016, después de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), creímos que por fin los años de guerra llegarían a su fin y que nuestra apuesta de construcción de paz con justicia social se vería materializada, sin embargo la realidad ha sido diferente.

A partir de la firma del Acuerdo de Paz, en 2016, la situación de inseguridad y de falta de garantías del derecho a la vida y la integridad de las personas defensoras de DDHH y liderazgos sociales se deterioró, dada la falta de presencia integral del Estado en los territorios de reconfiguración territorial heredada del proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP y su consecuente desaparición como actor armado; las agresiones y vulneraciones a los DDHH vienen en incremento y la mayoría de ellas han tenido lugar en contextos rurales, donde las condiciones de pobreza multidimensional y el incumplimiento de lo pactado han propiciado el resurgimiento de economías ilícitas controladas o disputadas por distintos actores armados (legales e ilegales), lo que aumenta los niveles de riesgo para las comunidades.

En este contexto todas las organizaciones sociales, campesinas y comunitarias hemos decidido retomar y fortalecer las diferentes herramientas, mecanismos y estrategias de prevención, protección y seguridad propias que han resultado pertinentes para enfrentar los riesgos que se dan en el marco del conflicto social y armado. Así, este protocolo propone recomendaciones para la autoprotección -individuales y colectivas- que cada uno y cada una de nosotras deberá aplicar y replicar en todos los espacios posibles, trabajando para minimizar los riesgos y amenazas que podemos enfrentar en el día a día y seguir trabajando por el respeto y goce pleno de los derechos fundamentales de todas las personas que hacemos parte de la ANZORC, reconociendo la necesidad de incorporar en nuestras actividades y cotidianidad prácticas que aseguren la protección nuestros derechos y nuestras vidas.



1 MARCO LEGAL

A continuación presentaremos los marcos normativos que existen referentes a los Derechos Humanos- DDHH-, el Derecho Internacional Humanitario -DIH- y los Derechos de las Mujeres. Encontraremos información general para entender de dónde vienen los derechos fundamentales que promovemos y defendemos en el marco de nuestras labores políticas y organizativas. Conocer estas normas internacionales y nacionales nos permite fortalecer nuestras capacidades para el ejercicio de la defensa de nuestros derechos y nos da los fundamentos claves para aplicar de manera efectiva las recomendaciones de autoprotección que encontraremos a lo largo de este protocolo.

1.1

INTERNACIONAL

Derechos Humanos -DDHH-	
¿Qué son?	Son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; son inherentes a todo individuo de la especie humana. Su titularidad les corresponde a todas las personas desde el primer momento de su vida hasta la muerte, independientemente de sus condiciones y calidades singulares
¿Para qué sirve?	Para defender el principio universal de la dignidad como un elemento esencial de los seres humanos. Tiene 30 artículos que garantizan derechos fundamentales como por ejemplo: - La vida; la libertad; la seguridad; la igualdad; la justicia; la libre movilidad; entre otros.

¿Dónde los encontramos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales . 5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 6. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruellos, Inhumanos o Degradiantes. 7. Convención sobre los Derechos del Niño. 8. Convención Americana sobre los Derechos Humanos. 9. Acuerdo de Escazú: sobre garantías para quienes defienden causas ambientales. 10. El Estatuto de Roma: sobre la Corte Penal Internacional. 11. El Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
--------------------------------	--

Derechos de las mujeres	
¿Qué son?	Son los derechos que gozan mujeres y niñas de manera particular y específica reconociendo la desigualdad, las violencias y todas las formas de discriminación que ha enfrentado el género femenino históricamente de manera diferencial.
¿Para qué sirve?	Garantizar los derechos fundamentales de las mujeres partiendo del hecho de reforzar socialmente que tenemos el derecho a ser tratadas con dignidad, y a gozar efectivamente y en igualdad de condiciones y oportunidades, de los derechos de que gozan los hombres

Derechos de las mujeres	
¿Dónde los encontramos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer. 2. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer, "CEDAW". 3. Convención Belem Do Pará (1994) Sobre el deber de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. 4. Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing IV. la eliminación de la violencia contra las mujeres es clave para lograr el desarrollo, la igualdad y la paz del mundo. 5. Convención Internacional sobre los Derechos Políticos de la Mujer 6. Resolución del Consejo de Seguridad de ONU 1325 de 2000: Señala el impacto que el conflicto armado y, específicamente, la violencia sexual tiene sobre la vida de las mujeres y las niñas. 7. Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 68/181 de 2013: protección a defensoras de DDHH.

1.2 NACIONAL

Derechos Humanos -DDHH- y Derecho Internacional Humanitario -DIH-	
Mecanismos y responsables	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario hace parte del Viceministerio de Asuntos Multilaterales 1. Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2. Grupo para la Determinación de la Condición de Refugio. 3. Grupo de Asuntos de Protección sobre Derechos Humanos. 4. Grupo de Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones de Órganos Internacionales en Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía General de la Nación - Defensoría del Pueblo. - Unidad Nacional de Protección

Derechos Humanos -DDHH- y Derecho Internacional Humanitario -DIH-		Derechos de las mujeres
¿dónde los encontramos y qué hacen?		Mecanismos y responsables
<p>La Constitución Política de 1991:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. artículo 93: garantiza el cumplimiento de toda la normativa de los pactos y tratados sobre derechos humanos que han sido ratificados. 2. El artículo 5 y el artículo 13 hacen énfasis en la universalidad de los derechos y en que es imposible no reconocerlos, bajo ningún motivo. 3. Capítulo I del Título II, se exhiben los derechos fundamentales. <p>Decreto 4912 de 2011- 1066 de 2015: crea y organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo.</p> <p>Decreto Ley 154 de 2017: Crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.</p> <p>Decreto 1581 de 2017: adopta y establece la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades.</p> <p>Decreto 895 de 2017: crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.</p> <p>Directiva No. 002 del 14 de junio de 2017 de la FGN: se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos en Colombia”.</p> <p>Decreto 2124 de 2017: Establece el Sistema de Prevención y Alerta Temprana para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Decreto 2078 de 2017: Crea la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades.</p> <p>Decreto Ley 989 de 2017: se crea la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos.</p> <p>Decreto 660 de 2018: Crea el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios. Adopta medidas de protección integral a territorios, a líderes, lideresas y representantes de organizaciones sociales, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunitarias, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios.</p>		<p>Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Fiscalía General de la Nación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensoría del Pueblo. -Unidad Nacional de Protección- CERREM mujeres. - Comisarías de familia



2 CONCEPTOS CLAVE PARA EL USO DE NUESTRO PROTOCOLO

A continuación encontraremos definiciones concretas que son fundamentales, no solo para la implementación y difusión de este protocolo, sino también para el ejercicio de nuestras actividades de defensa de la vida y el territorio, con nuestras comunidades y organizaciones.

A | AMENAZA

Es un elemento de riesgo que viene del exterior, pueden ser intenciones, hechos o situaciones que pueden causar daño a una persona, grupo o comunidad a través de una acción intencionada (generalmente violenta) y por cualquier medio. En función del tipo de riesgo al que estén relacionadas, las amenazas pueden ser: por delincuencia común; directas; indirectas y diferenciales en razón del género.

B | AUTOPROTECCIÓN

Medidas, herramientas y capacidades propias de las personas y las comunidades, que ejercemos en el día a día para disminuir los riesgos que enfrentamos de manera permanente en el territorio y/o en el ejercicio de nuestras actividades organizativas/políticas/laborales. Su objetivo principal es evitar y prevenir la materialización de acciones que afecten directamente nuestra vida, integridad y libertad y la de nuestras comunidades.

C | AUTOCUIDADO

Son todas las actividades que cada persona ejerce sobre sí misma para ocuparse de sus necesidades físicas, corporales, relacionales y afectivas para mantener y mejorar su vida.

D | CAPACIDADES

Conjunto de elementos propios que tenemos, como personas organizadas y como organizaciones sociales, para afrontar las amenazas y disminuir el grado de vulnerabilidad al que nos exponemos. Pueden ser: materiales; internas/no materiales; y, relacionales.

E | GÉNERO

Según hemos trabajado en la Política de Género de la ANZORC, el género es: "el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica de los sexos" (Lamas, 2000), es decir, lo que la sociedad entiende como lo femenino atribuido a las mujeres y lo masculino atribuido a los hombres. El género, a diferencia del sexo, no viene dado por la naturaleza.^[2]

F | HECHO VICTIMIZANTE

Bajo la ley 1448 de 2011, estos hechos son infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de DDHH ocurridas en ocasión del conflicto armado. En esta ley se reconocen 13 tipos de hechos victimizantes^[3].

G | INCIDENCIA POLÍTICA

Es un tipo de acción colectiva en el que nos apropiamos del sistema legal de los DDHH para influir en el Estado, en las instituciones públicas y en sus políticas. Busca lograr cambios en los marcos normativos y las políticas públicas que reconozcan y garanticen los derechos que defendemos, por medio de: la visibilización y el reconocimiento público de la legitimidad

de nuestra labor histórica y la interlocución con instituciones y otros tipos de actores.

H | PREVENCIÓN

Es el proceso que nos da herramientas y estrategias para evitar la aparición de amenazas y riesgos, o disminuir sus efectos en los casos en los que no se puedan evitar. Pueden ser medidas individuales o colectivas. Este proceso tiene 4 momentos: 1. identificar el riesgo; 2. identificar las probabilidades de que el riesgo se materialice; 3. conocer las respuestas posibles al riesgo; 4. Diseño de un plan de autoprotección y protección^[4].

I | PROTECCIÓN

Es el proceso de implementación de acciones de cuidados preventivos ante posibles riesgos, buscando impedir la materialización de amenazas y fortalecer nuestras capacidades (individuales y colectivas) para resguardar nuestra vida, libertad e integridad; Pueden ser barreras físicas y aspectos no materiales, como los marcos normativos y los mecanismos existentes para garantizar el respeto de nuestros derechos.^[5]

J | RIESGO

Son los posibles hechos que podrían causar daño o la materialización de una amenaza. Todos nosotros y nosotras nos encontramos expuestos a diferentes niveles de riesgo en razón de nuestras tareas y actividades políticas, sociales y humanitarias. Para conocer el grado de riesgo que enfrentamos debemos tener en cuenta que entre más capacidades tengamos como individuos y como organizaciones, menor es el riesgo que enfrentamos, en cambio, si crecen las amenazas y las vulnerabilidades, el factor de riesgo aumenta.^[6]

K | SEGURIDAD

Es un Derecho Humano. Comprendida en su integralidad es la situación social en la cual se presentan las condiciones generales para el respeto

⁴ (ANZORC, 2019)

⁵ (SISMA MUJER, 2014, pág. 20)

⁶ (SISMA MUJER, 2014, pág. 19)

² (ANZORC, 2020, pág. 8)

³ (UNP, 2020)

de la dignidad humana, la promoción y el respeto de los DDHH, y la defensa de los valores democráticos^{[7][8]}.

L | VÍCTIMA:

Según la ley 1448 del 2011 es “ una persona que individual o colectivamente ha sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (...)”^[9]

M | VIOLENCIA

Es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o privaciones . Hay varios tipos de violencia y su naturaleza puede ser variada; nos interesa la Violencia Basada en Género (VBG) que es cualquier acto perjudicial ejercido en contra de la voluntad de una persona, y que se fundamenta en diferencias socialmente construidas (género) entre mujeres y hombres. Hay diferentes tipos de violencia de género, como: la violencia física, verbal, sexual, psicológica y socioeconómica.

N | VULNERABILIDAD

Es el nivel de exposición y fragilidad en que nos encontramos ante la posibilidad de sufrir una amenaza, perdida, daño; La vulnerabilidad debe ser analizada y asociada a condiciones de discriminación de género, que se suman a otros tipos de discriminación histórica.^{[10][11]}

⁷ decreto 660 de 2018

⁸ (ANZORC, 2019)

⁹ (UNP, 2020, pág. 19)

¹⁰ Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del Interior (artículo 2.4.1.2.3)

¹¹ (SISMA MUJER, 2014, pág. 19)

3 ENFOQUES TRANSVERSALES

A | ENFOQUE DE DERECHOS

Se fundamenta en las normas nacionales e internacionales que pretenden dar protección a los DDHH y el DIH. Acá incorporamos este enfoque al fortalecer las capacidades que tenemos, como comunidades, liderazgos y organizaciones campesinas para proteger, ejercer y reclamar nuestros derechos teniendo como un concepto fundamental la dignidad humana.

B | ENFOQUE DE GÉNERO:

Reconociendo que, tanto mujeres campesinas como personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, se exponen a amenazas y riesgos diferenciales y, por eso tienen necesidades de protección específicas en el ejercicio de sus actividades cotidianas, políticas y de liderazgo, el protocolo propone recomendaciones de autoprotección diferenciales en las que se trabajan medidas particulares según estos riesgos asociados.

C | INTERSECCIONALIDAD:

Este enfoque tiene en cuenta diferentes categorías biológicas, sociales, y culturales, la orientación sexual, la identidad de género, la religión, el sexo, la edad, la nacionalidad, la educación, nivel económico, etc.; comprendiéndola forma en que se relacionan y manifiestan en una persona o comunidad. Este enfoque nos permite proponer recomendaciones de autoprotección que reconocen y analizan información relacionada con las discriminaciones y vulneraciones que enfrentamos en razón estas



4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO DE AUTOPROTECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

En este protocolo encontraremos recomendaciones para todas las personas que hacemos parte de la ANZORC, tanto de las organizaciones de base, en los territorios, como para los diferentes liderazgos, y el personal de apoyo de la Asociación (contratistas, pasantes, tesistas, etc). Cada persona deberá identificar su rol dentro de la ANZORC y así mismo asumir las recomendaciones de autoprotección que se ajusten a sus actividades, necesidades y grado de exposición al riesgo.

ANZORC, como organización nacional, deberá:

- 1** Promover la conformación de un equipo de DDHH que asegure la puesta en marcha, socialización y actualización de este protocolo. Este comité tendrá dentro de sus funciones la tarea de definir el sistema de seguimiento y sistematización interno de los casos de violación de DDHH e infracciones al DIH reportados a la ANZORC o de las que sean víctimas personas que la integran.
- 2** Poner en conocimiento que se cuenta con este protocolo a organizaciones nacionales e internacionales y, a las instituciones aliadas estratégicas con el fin de generar sinergias y estrategias conjuntas de protección y autoprotección, en caso de ser necesario.
- 3** Socializar el protocolo ampliamente con todas las personas que hacen parte de ANZORC.

- 4 | Sensibilizar a todas las personas que integran la ANZORC sobre las diferentes formas de discriminación que atentan contra la dignidad humana y que están relacionadas con el género, la orientación sexual, la raza, las creencias religiosas y otras que se consideren pertinentes.
- 5 | Prevenir y promover una política interna y externa que rechace cualquier forma de discriminación, trato violento, irrespetuoso o que sea contrario al principio de la dignidad humana hacia cualquier persona, especialmente en razón de su género, orientación sexual, creencias religiosas, color de piel, edad, condición y posición en la sociedad o cualquier otro motivo en todos los espacios de trabajo y actividades de la ANZORC.
- 6 | Generar espacios de formación que promuevan comprensión e implementación de los diferentes enfoques acá trabajados en todas las actividades organizativas y la cotidianidad de las personas que hacen parte de la ANZORC.
- 7 | Delegar a una persona responsable de mantener comunicación con quienes realizan viajes y traslados para el desarrollo de las actividades propias de la ANZORC, esta persona debe contar con medios y equipos de comunicación de manera permanente y deberá hacer parte del equipo de DDHH de la Asociación.
- 8 | Crear y actualizar cada 6 meses un directorio telefónico donde estén contactos estratégicos en caso de enfrentar situaciones de riesgo o violatorias de DDHH y DIH.
- 9 | Solicitar a todo el personal de apoyo (contratistas, pasantes, tesistas, etc.) información de 2 personas que se puedan contactar en caso de que se presente cualquier situación de emergencia.
- 10 | Expedir documentos que acrediten a las personas que se trasladen para la realización de actividades de la ANZORC, esto es opcional para quienes ya se encuentran en el territorio y para liderazgos de la Asociación, sin embargo, es obligatorio para todas las personas que hagan parte del equipo de apoyo (contratistas, pasantes, tesistas, etc).





5 PRIMERO LO PRIMERO: CONOCER EL CONTEXTO PARA DETECTAR Y TIPIFICAR LOS RIESGOS

RECORDEMOS:

El riesgo es probabilidad de que se concrete una amenaza, de que ocurra un daño, al cual nos encontramos expuestos, como consecuencia directa de las funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias que realizamos. El riesgo se define a partir de 3 factores: las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades que tenemos para enfrentarlos.

Para detectar el riesgo que enfrentamos en el marco de nuestras actividades cotidianas y de las actividades relacionadas con el objeto misional de la ANZORC, primero debemos conocer los diferentes tipos de amenaza, comprendiendo que **el grado de riesgo está relacionado con el papel que desempeñamos dentro de nuestras comunidades, organizaciones o de la Asociación como tal**.

Hablemos de los 4 tipos de amenaza que podemos enfrentar:

- 1 | Amenazas por delincuencia común: todos y todas nos exponemos a este tipo de amenazas como ciudadanos y ciudadanas.
- 2 | Amenazas directas, declaradas o potenciales: están directamente relacionadas con el trabajo que se realiza, en nuestro caso, por encontrarnos directamente relacionados con labores de defensa de la vida y el territorio.

- 3** Amenazas indirectas y que se producen como efecto del combate entre grupos armados: esto teniendo en cuenta que este tipo de situaciones las enfrentamos en nuestros territorios en cualquier momento.
- 4** Amenazas diferenciales: las mujeres y las personas diversas enfrentamos, además de los primeros 3 tipos de amenaza, discriminaciones directamente relacionadas con el género, orientación sexual e identidad de género.

Todos estos tipos de amenaza se entrecruzan en nuestra vida diaria, y se pueden agudizar cuando estamos en actividades propias de la organización social y comunitaria; con el fin de evitar que las amenazas se materialicen en nuestra vida, lo primero que debemos hacer, como personas, como organizaciones y, en general como ANZORC, **son análisis de contexto y riesgo, estos deben incluir todos los enfoques que trabajamos en este protocolo y además debemos buscar que sean periódicos.**

5.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO: COMPRENDER EL RIESGO CON ENFOQUE DE GÉNERO

El ejercicio de análisis de coyuntura se ha hecho tradicionalmente en nuestros espacios organizativos, generalmente antes de iniciar actividades, sin embargo, dichos análisis se hacen en terreno y sobre temas específicos. La recomendación que hacemos es que, en la medida de las posibilidades, **siempre hagamos un análisis de coyuntura y de riesgo antes de realizar las actividades, ya sean comunitarias, de las organizaciones asociadas o de la ANZORC como instancia nacional.**

Esto nos permitirá tener un panorama de las condiciones de seguridad de los territorios en los que desarrollamos nuestras actividades, previendo posibles riesgos no solo en el marco de actividades sino en general para nuestras comunidades y territorios.

PERO, ¿QUÉ ES Y CÓMO SE HACE UN ANÁLISIS DE RIESGO CON ENFOQUE DE GÉNERO?

El análisis de riesgo estudia **las causas** de las posibles amenazas y los daños o consecuencias que estas podrían producirnos, tanto individual como colectivamente. Como lo hemos venido diciendo, **nosotros y nosotras sabemos que nuestra labor política y social dentro de nuestras comunidades y organizaciones es el origen principal de las amenazas y riesgos que enfrentamos; sin embargo debemos tener en cuenta que estas amenazas y riesgos se profundizan por diferentes motivos, particularmente aquellos que están relacionados con el género y la orientación sexual.**

Así, nuestro análisis de contexto y riesgo debe reconocer que en nuestros territorios existen escenarios de violencias sociopolíticas en los que se configuran múltiples riesgos, algunos de ellos asociados a lo que denominamos violencia por prejuicio o Violencia Basada en el Género -VBG-, la cual se materializa actos concretos de rechazo hacia las orientaciones sexuales, expresiones de género e identidades de género diversas.

RECORDEMOS

Los derechos de las mujeres y de las personas diversas son Derechos Humanos. Toda violencia que se dé en contra de cualquier persona por motivos de género es un factor agravante y diferencial de la afectación que se pueda llegar a sufrir que se debe tener en cuenta y que además **se debe prevenir tanto como factor externo como dentro de nuestras familias, comunidades y organizaciones.**

I. HACIENDO NUESTRO ANÁLISIS DE COYUNTURA Y RIESGO CON ENFOQUE DE GÉNERO

- 1** Se harán análisis de coyuntura contexto coyuntura y de riesgo y de riesgo cada 3 meses, o cuando las condiciones lo ameriten, por cada uno de los Nodos Regionales; estos serán,, o cuando las condiciones lo ameriten, por cada uno de los Nodos Regionales; estos serán entregados al Comité de DDHH de la ANZORC (o la persona encargada de DDHH de la Junta Directiva quien esté trabajando la línea estratégica de DDHH de la ANZORC la persona encargada de DDHH de la Junta Directiva);

a Se entregarán escritos (físicos o digitalmente)

b Serán documentos de máximo 3 hojas en las que se respondan las siguientes preguntas clave:

Fecha y lugar de elaboración:		
Nodo y nombre de la persona que entrega		
Breve contexto histórico del órgano de gobierno de la ANZORC:(departamentos; organizaciones que trabajan allí; hechos clave de la historia de la región en el marco del conflicto armado; descripción de las tradiciones de la región)		
CONTEXTO /COYUNTURA NACIONAL		
Hechos clave de los últimos 3 meses (describir el hecho, en dónde pasó, número de participantes o de víctimas si las hubo, etc.)	Actores involucrados	Impacto regional (en términos de seguridad, economía, política, movilidad)
CONTEXTO REGIONAL- ANÁLISIS DE RIESGO CON ENFOQUE DE GÉNERO		
Hechos claves de los últimos 3 meses: 1. Describir el hecho, en dónde pasó, número de participantes o de víctimas si las hubo, etc. 2. Y las consecuencias en términos de seguridad, economía, política, movilidad; 3. Priorizar situaciones en las que se hayan visto violados o vulnerados derechos de las mujeres o de las personas diversas	Actores involucrados	Impacto diferencial en mujeres y diversidades sexuales y de género: 1.Afectaciones específicas.

2 Estos análisis de coyuntura, los centralizará la persona encargada de DDHH de la Junta Directiva, y serán puestos a disposición a los demás órganos de gobierno que se considere necesario para tomar decisiones informadas y asertivas.

3 Una semana antes de las actividades que se vayan a realizar como ANZORC se retomará el análisis de coyuntura y se citará a la persona responsable del nodo a una reunión del Comité de DDHH donde se hará la validación y actualización de la información entregada.

4 En estos espacios de reunión participarán, además del Comité de DDHH, las personas directamente responsables de la actividad que se está evaluando para conocer la situación de seguridad y orden público del territorio. Así mismo, el Comité será quien dé el aval para realizar la actividad sobre la cual se presenta el análisis de riesgo.

5 En caso de identificar posibles riesgos a la seguridad y protección de DDHH de la persona integrante del equipo o las participantes de la actividad, evaluar detenidamente la situación considerando lo siguiente: ¿Es posible cambiar la fecha de realización de la actividad hasta que las condiciones de seguridad mejoren?; ¿Es posible cambiar el lugar de realización de la actividad a uno con mejores condiciones de seguridad?; ¿La organización tiene algún tipo de relacionamiento favorable con instituciones u organizaciones defensoras de derechos humanos?; ¿Qué garantías de seguridad podría ofrecer la organización, la comunidad u otro tipo de aliados institucionales o no institucionales para llevar a cabo la actividad?

Para poder construir los análisis de riesgo de manera detallada de cada actividad la persona encargada por la ANZORC para el desarrollo de la actividad deberá: recoger, sistematizar y presentar al Comité de DDHH:

1 Información de los núcleos familiares de las personas que hacen parte de la ANZORC y que van a participar de la actividad con el fin de tener claridad sobre: Personas a cargo, dependientes económicamente, personas con las que se ejerce trabajo reproductivo o de cuidado, personas cuyos cuerpos están gestantes.

2 Identificación de los mecanismos de protección y autoprotección comunitarias que existen en territorio donde se llevará a cabo la actividad.

3 Tener el contacto directo de una o varias personas que conozcan y puedan activar dichos mecanismos en caso de ser necesario.

4 Prestar especial atención a la identificación de riesgos diferenciales debido a sexo género en particular de las mujeres: teniendo que tanto las mujeres que se acompañan como las que son acompañantes, lideresas, defensoras, asesoras y realiza tareas de acompañamiento psicosocial y jurídico a mujeres víctimas pueden ser afectadas por las VBG, entre las que se encuentran: violencias sexuales; violencia feminicida, las amenazas con que las van a violar, la prohibición de

estar en lugares públicos, la crítica a la forma de vestirse, de actuar en público o por ejemplo la violencia que ejercen sus parejas.

5.2 YA TENEMOS LA INFORMACIÓN, AHORA TIPIQUEMOS EL RIESGO:

Como lo hemos mencionando, hay diferentes tipos de riesgo definidos por la ley, vamos a conocerlos:

- **Riesgo colectivo:** Hechos y/o situaciones que pueden afectar: a) la existencia de la organización como colectivo autónomo, b) el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos por el colectivo, y c) la vida e integridad de cada una de las personas que integran el colectivo por razones de la organización^[12]
- **Riesgo ordinario:** Es aquel al que estamos sometidas todas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad públicas generalizadas. Acá se incluye la mirada diferencial, interseccional y como enfoque de género dentro de la definición del riesgo^{[13][14]}.
- **Riesgo extraordinario:** Es aquel que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y nos brinda el derecho de recibir del Estado la protección especial^[15].
- **Riesgo extremo:** Es el riesgo grave e inminente que ataca directamente nuestra vida o integridad física con el fin explícito de atentar contra nuestros derechos, por su intensidad, entra bajo la órbita de protección directa de los derechos a la vida e integridad personal^[16].

¹² (UNP, 2020, pág. 17)

¹³ Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del Interior (artículo 2.4.1.2.3)

¹⁴ (UNP, 2020, págs. 18-19)

¹⁵ Sentencia T-719 de 2003 de la Corte Constitucional

¹⁶ Sentencia T-719 de 2003 de la Corte Constitucional

5. Primero Lo Primero: Conocer el contexto para detectar y tipificar los riesgos.

- **Riesgo consumado:** Este es el nivel de las violaciones a los derechos, no ya de los riesgos, a la vida e integridad personal: la muerte, la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, representan riesgos que ya se han concretado y materializado en la persona. En este caso ya no se habla de medidas preventivas sino sancionatorias y reparatorias.

Entonces: en este protocolo hay recomendaciones de autoprotección individual y colectiva para disminuir los niveles de riesgo que enfrentamos, buscando que no tengamos que estar en situaciones de riesgo extremo o consumado, sino siempre mantenernos en el nivel ordinario del riesgo.



6 RECOMENDACIONES PARA LA AUTOPROTECCIÓN EN NUESTRO DÍA A DÍA

6.1 RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN INDIVIDUALES GENERALES

- 1 | Estar siempre alerta a nuestro entorno.
- 2 | No transitar por lugares oscuros o solitarios.
- 3 | Mantener siempre con nosotros una agenda o teléfono con los contactos actualizados de personas a las cuales acudir en caso de una emergencia.
- 4 | Siempre pensar en la seguridad. El recurso más importante de la seguridad es la persona misma, la disposición y la disciplina que tengamos para aplicar las recomendaciones podría ser la diferencia entre la vida y la muerte.
- 5 | NO se consideran conductas favorables a la seguridad:
 - La embriaguez.
 - El consumo de bebidas o sustancias psicoactivas en compañía de personas extrañas.
 - Mantener relaciones rencorosas con los demás miembros de la comunidad.

- El irrespeto en todas sus formas (a la cultura, las creencias religiosas, las formas de vestir, formas de hablar y actuar, etc.)
- 6** Al iniciar el relacionamiento con una persona desconocida es importante identificar la mayor cantidad de información respecto de ella, asegurarse de que la información obtenida corresponde a la verdad para establecer niveles de confianza. Para ello se deben identificar: Conductas o Comportamientos; y las referencias entendidas como las descripciones que tienen otras personas de alguien o algo en particular.
- 7** Confiar siempre en la intuición. Aunque no se trate de un asunto científico se ha identificado que muchas personas que han sido víctimas de una agresión sintieron que algo iba a pasar y no siguieron su intuición.
- 8** No concertar citas de cualquier índole con personas extrañas en lugares muy alejados, poco frecuentados y con poca iluminación.
- 9** Evitar socializar con personas extrañas en establecimientos públicos o de consumo de licor o de otras sustancias que puedan alterar nuestra capacidad de reacción y decisión.
- 10** Evitar establecer relaciones afectivas con personas desconocidas, que aparecen de un momento a otro y que parecen "muy buenos para ser cierto"; que no son de nuestro territorio, no son conocidos por nuestros círculos sociales cercanos y de quienes no podemos tener referencias externas.
- 11** Manejar un perfil bajo frente a personas que no pertenecen a nuestra comunidad y/u organización.
- 12** Hacer uso de historias ficticias pero creíbles sobre nuestra identidad, ocupación y actividades frecuentes, cuando se identifique frente a personas extrañas o que de manera sospechosa nos requieran algún tipo de información personal.
- 13** Por ningún motivo se debe indicar los lugares de estudio, trabajo, residencia o domicilio, diversión o esparcimiento que se frecuenten, a personas en las que no confiemos o que acabemos de conocer.

14 No descuidar nuestros objetos personales ni dejarlos al alcance de personas desconocidas, especialmente: chalecos distintivos de alguna organización, documentos de identificación, agendas, documentos que acrediten alguna propiedad (mueble o inmueble).

15 Reconocer si estamos siendo objeto de vigilancia. Algunos indicios de que se está bajo vigilancia pueden ser la presencia de personas extrañas haciendo preguntas sobre las actividades, las rutinas, la familia, etc.; sensación de que alguien lo sigue, detección de que alguien examina su lugar de residencia o de trabajo, entre otros.

16 Si existen sospechas de que se está bajo vigilancia debemos informar rápidamente a personas que no estén en el territorio y que puedan activar rutas de protección, con precaución de los medios que usemos.

17 Si comprobamos que nos vigilan debemos evitar confrontar a quien lo está haciendo para evitar poner en sobre alerta a quien está realizando la vigilancia.

PARA MOVERNOS EN NUESTRO TERRITORIO, RECOMENDAMOS:

- 1** Al iniciar un recorrido informemos a alguien que nos moveremos, el medio de transporte que usaremos y la hora aproximada de llegada en caso de no poder mantener la comunicación a lo largo del trayecto.
- 2** Llevar solo el equipaje necesario para el trayecto y la estancia que vamos a hacer para no llevar sobre peso y poder desplazarnos rápidamente en caso de emergencia.
- 3** Cambiar de ropa a lo largo del trayecto en caso de percibir algún tipo de seguimiento.
- 4** No abordar vehículos que se acerquen a buscar el pasajero, tomar los vehículos que normalmente circulan como servicio público y, preferiblemente contactados por vía telefónica o de algún aplicativo que permita conocer la placa e información de la persona que nos transporta.

- 5 No movilizarse con grandes sumas de dinero en efectivo, ni con tarjetas de crédito o débito en los casos en los que esto aplique.
- 6 Evitar compartir información de itinerarios de viaje o desplazamiento a personas de poca confianza.
- 7 Evitar realizar muchas paradas para descansar o alimentarse.
- 8 Evitar circular por caminos y vías fluviales en horas en las cuales no exista luz natural (horas nocturnas y muy tempranas del día). En caso de ser necesario, se debe procurar realizar el desplazamiento acompañado de varias personas.
- 9 No mantener rutinas de desplazamiento. Variar rutas siempre que podamos, así mismo horarios para movernos y medios de transporte, si es posible.
- 10 Identificar rutas de escape que permitan proteger nuestra integridad personal en caso de emergencia. Evaluar constantemente las condiciones de caminos, trochas, ríos, y demás posibilidades.
- 11 Es importante que mantengamos un buen estado físico ya que las situaciones de riesgo pueden generar tensiones y situaciones que degeneren la salud. Así mismo, la toma de acciones al enfrentar el riesgo o amenaza, requieren de personal con fortaleza corporal (desplazamientos masivos, cargue de objetos pesados, defensa personal, etc.)
- 12 En caso de que nos informen de alguna situación de emergencia de algún familiar o persona conocida, debemos verificar la información recibida antes de desplazarnos del lugar donde estemos.

A NIVEL FAMILIAR RECOMENDAMOS:

- 1 Establecer un ambiente sano y seguro del cual podamos gozar todas las personas que hacemos parte del núcleo familiar.
- 2 El ejemplo es el mayor elemento para mantener un ambiente seguro en casa (evitemos al máximo la embriaguez y el consumo de otras

sustancias psicoactivas que puedan generar comportamientos agresivos al interior de la familia)

- 3 Promover espacios de diálogo con las personas que conforman nuestro hogar para facilitar la comunicación frente a situaciones inusuales y evitar situaciones de tensión y violencia al interior del núcleo familiar.
- 4 Incentivar a las personas de nuestra familia a la práctica de actividades lúdicas y/o deportivas, para prevenir el uso del tiempo de manera nociva para la salud y la seguridad.
- 5 Conocer siempre el paradero de los miembros de nuestro hogar, así mismo conocer a las personas con las que se relacionan
- 6 Enseñar a quienes hacen parte de la familia a no tolerar ninguna manifestación de violencia o sometimiento.
- 7 Establecer puntos de encuentro seguros en caso de que se presenten situaciones de riesgo o amenaza (naturales o ejercidas por actores externos).
- 8 Mantener la alerta frente a conductas sospechosas que puedan evidenciar que alguna persona de nuestro núcleo familiar se encuentra atravesando por una situación de riesgo o amenaza (acoso, abuso o violencia sexual, intentos de reclutamiento forzado, chantaje).

A NIVEL DE NUESTRAS VIVIENDAS RECOMENDAMOS:

- 1 Tener un control de las llaves de la casa, no sacar más de 3 copias y, si se nos pierden cambiar por completo de las guardas.
- 2 Buscar que la entrada de nuestras casas tenga la mayor iluminación posible.
- 3 No dejar bolsas de basura en frente de la casa por períodos largos de tiempo.
- 4 Evitar que los niños contesten el teléfono y abran la puerta.

- 5** Revisar el estado de los lugares que posibiliten el fácil acceso a la casa (puertas, ventanas, muros) asegurándose que estén funcionando correctamente y permitan asegurar los espacios del hogar e impedir que personas ajenas puedan ingresar de manera arbitraria y violenta.
- 6** Ubicar espacios del hogar en donde se pueda observar hacia afuera sin ser vistos (tal vez usando un espejo o por medio de algún espacio entre rendijas).
- 7** Verificar la identidad de una persona si esta intenta ingresar a nuestra casa, por ejemplo si dice ser algún funcionario público o de empresa privada.
- 8** La tenencia de perros permite alertar de la presencia de personas desconocidas y/o ajenas a la vivienda.
- 9** No recibir correspondencia de personas extrañas, paquetes sospechosos, etc.
- 10** No manipular objetos extraños encontrados en casa o el territorio que habitamos.
- 11** Evitar tomar transporte público que nos deje exactamente en la puerta de la casa.
- 12** Evitar llevar personas desconocidas a nuestras casas.
- 13** Si llegan visitas o personas desconocidas a nuestra casa y deben entrar debemos acompañarles todo el tiempo, no perderlos de vista.

EN EL EJERCICIO DE NUESTRAS TAREAS DE LIDERAZGO RECOMENDAMOS:

Aplicar juiciosamente todas las medidas y recomendaciones expuestas anteriormente y, además:

- 1** Participar en todos los talleres de fortalecimiento en herramientas de seguridad y análisis de los DDHH.
- 2** Participar en las distintas formas de ejercer la protección y la autoprotección es decir en la implementación de herramientas como estas y en el

fortalecimiento y activación de otros mecanismos de autoprotección comunitaria (ver la cartilla 1 de esta colección.)

- 3** Cumplir las recomendaciones de seguridad que nos da la UNP (en caso de tenerlas)
- 4** Siempre hacer uso de las medidas de protección que nos otorgue la UNP y escuchar sus recomendaciones y evaluaciones de seguridad.
- 5** Evitar asistir con nuestras familias a eventos públicos, buscar proteger su identidad.
- 6** No asistir ni transitar por lugares en los que sabemos que nuestra seguridad e integridad física pueden correr peligro ya sea por temas de seguridad general o porque tengamos amenazas directas en nuestra contra.
- 7** Asistir puntualmente a los lugares acordados de reunión.
- 8** No portar información sensible en USB, cámaras digitales, celulares.
- 9** Portar en todo momento documentos de identidad y seguro médico (si se tiene)
- 10** Conservar un archivo de la información en materia de riesgos y amenazas que haya en nuestra contra.
- 11** Establecer comunicación constante con las instituciones estatales que cumplen con las funciones constitucionales de atención y protección al ciudadano.
- 12** Presentar informes periódicos sobre la evolución de los riesgos y amenazas en reuniones de junta, tanto comunal, como de nuestras organizaciones de base y de la ANZORC.

6.2 RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

Además de implementar juiciosamente todas las recomendaciones previamente expuestas, tenemos que tener presente que enfrentamos riesgos diferenciales, por lo que a continuación se suman recomendaciones que, se centran en acciones que buscan prevenir los riesgos relacionados con las violencias por prejuicio o las VBG.

EN NUESTROS TERRITORIOS RECOMENDAMOS:

- 1 Participar y promover la realización de espacios de sensibilización y formación en enfoque de género, la prevención de VBG y todas las formas de discriminación hacia las personas en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género en todos los espacios en los que nos encontramos (nuestra vereda, nuestras JAC, nuestras organizaciones y en la ANZORC)
- 2 Participar activamente en comités de mujeres/femeninos y en las instancias de nuestras organizaciones que trabajen específicamente el tema de equidad de género como la Coordinadora Nacional de Mujeres de Zonas de Reserva Campesina -CNMZRC-
- 3 Participar en espacios en los que se hable de nuestros derechos como mujeres y personas diversas.
- 4 Conocer y apropiar en nuestra vida las recomendaciones expuestas en el numeral anterior especialmente aquellas que se refieren al cuidado de las relaciones interpersonales (del 6 al 15)
- 5 Cuidar nuestras relaciones interpersonales, especialmente nuestras redes primarias y secundarias (con nuestro núcleo familiar y personas que vemos más de 3 veces en la semana), buscar siempre mantener una comunicación efectiva y assertiva con estas personas y mantener estas relaciones de confianza en todo momento.
- 6 Identificar los tipos de VBG a las que nos exponemos en nuestro día a día en todas nuestras relaciones interpersonales.

- 7 Evitar establecer o permanecer en relaciones afectivas en las que nos disminuyan o busquen controlarnos (tiempo, dinero, bienes, forma de vestir o pensar).
- 8 Sospechar de cualquier oferta económica o laboral, cuando estas comporten ofertas excesivas o fuera de lo común, que consten de desplazarse a otro lugar o país.
- 9 Cargar elementos de autoprotección: gas pimienta, elementos cortopunzantes, piedras o elementos comunes que podemos encontrar en caminos que pueden servirnos para protegernos en caso de ser necesario.
- 10 Evitar la exposición pública de nuestros núcleos familiares, en caso de que estos no hagan parte de nuestro entorno político y organizativo.
- 11 Establecer redes de comunicación y colaboración locales, regionales y nacionales que nos permitan manejar de manera interna temas que consideremos necesarios, especialmente aquellos que se refieran a VBG.
- 12 Incluir en nuestros directorios los números de teléfono de personas que trabajen directamente temas de equidad de género y prevención de las VBG.
- 13 Si tomamos transporte público compartir nuestra ubicación en tiempo real (para quienes tienen la posibilidad tecnológica de hacerlo); si no, llamar a alguien e informar las generalidades del transporte tomado, la posible ruta y la hora estimada de llegada.



7

RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN NUESTRAS ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS

7.1 ¿QUÉ DEBEMOS HACER CUANDO ESTAMOS EN ACTIVIDADES? RECOMENDACIONES INDIVIDUALES DE AUTOPROTECCIÓN EN TERRITORIO.

I. GENERALES

- 1 | Conocer y aplicar las recomendaciones del Protocolo De Autoprotección en DDHH Con Enfoque de Género de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina- ANZORC
- 2 | Cumplir con las recomendaciones estipuladas en el numeral 5: "PRIMERO LO PRIMERO: CONOCER EL CONTEXTO PARA DETECTAR Y TIPIFICAR LOS RIESGOS" de este protocolo en lo que se refiere a la evaluación de contexto y riesgo con enfoque de género antes de TODAS nuestras actividades, especialmente si son actividades directamente convocadas por ANZORC.
- 3 | Contactar e informar a todas las organizaciones territoriales y a quienes están al frente de los diferentes mecanismos de autoprotección comunitaria que se va a realizar una actividad, asegurando las condiciones de seguridad de manera directa con

quienes están en territorio, así como la convocatoria, el lugar, la fecha y la hora de la realización de las actividades.

- 4 Contactar, informar e invitar a acompañar las actividades a Organizaciones de acompañamiento internacional con las que se tenga relacionamiento y/o convenios.
- 5 Fijar momentos de entrada y salida al lugar de realización de la actividad de quienes llegan de otros lugares y/o territorios.
- 6 Cumplir con las recomendaciones de formas y canales de comunicación antes, durante y después de las actividades, especialmente si tuviéramos que enfrentar situaciones de alto riesgo.
- 7 Socializar y aplicar las indicaciones respecto a la toma de fotografías o grabación audiovisual de las actividades dando cumplimiento a las recomendaciones que vamos a encontrar en el punto 7.1.5 de este protocolo.
- 8 Mantener la comunicación con quienes se encuentran en los lugares de origen y con la persona delegada de ANZORC para esta función a través del uso de aplicaciones como Telegram o Signal en donde la conectividad lo permita o de llamadas cortas.
- 9 No interlocutar directamente con grupos armados. Si, en el marco de una actividad se diera la presencia de uno o más actores armados (legales o ilegales) las comunidades y organizaciones del territorio asumirán la interlocución apoyándose en las recomendaciones del capítulo 8 de este protocolo. Debemos evitar por todos los medios hacer esa interlocución si nos encontramos en territorios que no conocemos y acudir siempre a la mediación de la comunidad en la que nos encontramos y/o de mecanismos comunitarios de autoprotección como la Guardia Campesina.
- 10 Si hay acompañamiento internacional en la actividad, esta comisión deberá apoyar el proceso de interlocución que se pueda dar con actores armados.
- 11 En caso de amenaza o riesgo inminente debemos permanecer junto a las personas que hacen parte de la comunidad y la organización de base en la que estamos realizando la actividad, hacer caso a sus

indicaciones y respetar siempre las reglas y mandatos comunitarios de cada territorio, sin importar cuál sea nuestra posición o función dentro de la ANZORC.

- 12 Identificar a la persona encargada dentro de la actividad de velar por el cumplimiento de las recomendaciones acá propuestas, preferiblemente debe ser quien es responsable de las actividades a nivel territorial. Esta persona también deberá documentar las situaciones de riesgo o vulneración de los derechos humanos si estas se presentan.
- 13 Evitar salir de los lugares en los que se realizan las actividades y, si es necesario salir, informar a las personas encargadas de la actividad.

II. ALISTÁNDONOS PARA LAS ACTIVIDADES: RECOMENDACIONES PREVIAS

- 1 Conocer las medidas y recomendaciones de este protocolo e implementarlas.
- 2 Cumplir, sin excepciones, con la recomendación hecha en el numeral 2) del punto 7.1.1 y atender al resultado de la evaluación de contexto y riesgo con enfoque de género. En caso de que se evalúe que las condiciones de seguridad permiten realizar la actividad la personas que van a realizar la actividad deben:
 - a Contar con el documento de acreditación de participación en la actividad. (numeral 10 del punto 4)
 - b Verificar la vigencia de nuestro documentos de identidad y que nuestra afiliación al sistema de salud se encuentre activa (en los casos en que esto aplique)
 - c Informar a las personas con las que estamos o con quienes nos estamos comunicando si tenemos condiciones de salud particulares y los posibles efectos que podrían darse en caso de alguna situación de emergencia.
 - d Abstenernos de viajar a cualquier actividad en caso de no tener en funcionamiento las 4 recomendaciones anteriores.

- e** Establecer un itinerario detallado de la actividad y los traslados que se harán en la medida en que esta acción no perjudique nuestras condiciones de seguridad ni vaya en contravía de las recomendaciones hechas por la UNP (en los casos en que esto aplique).
- f** Informar a la persona delegada de la ANZORC el inicio del itinerario (teniendo en cuenta las recomendaciones anteriores)
- g** Informar a las personas que se encuentren en el lugar de realización de la actividad el itinerario establecido y el inicio de este teniendo en cuenta las recomendaciones 2 y 3 según nuestro caso particular.
- h** Verificar las condiciones de movilidad, conectividad y comunicación del lugar en el que se realizará la actividad y plantear estrategias de comunicación según sea cada caso particular.
- i** Reservar con anticipación los lugares de alojamiento (en todos los casos en que esto es posible y teniendo en cuenta las condiciones propias de seguridad)
- j** Preparar en el equipaje: un kit de aseo personal y medicinas básicas (analgésicos, repelente, antialérgicos recetados por profesional en salud); y un kit de conectividad que incluya una batería para recarga de celular portátil, simcard de varios operadores, recarga de plan de datos y voz ilimitada.

III. DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE LOS LUGARES DE LAS ACTIVIDADES

- 1** Cumplir estrictamente (en la medida en que las condiciones del territorio lo permitan), los itinerarios y horarios propuestos en los dos numerales anteriores. En caso de haber variaciones comunicarlo de manera inmediata a las personas que se encuentran en el lugar de la actividad y a la persona delegada de la ANZORC para el tema. Evitar las llamadas y procurar que la información del recorrido sea vía Telegram o Signal siempre que sea posible.
- 2** Verificar la existencia o asegurar que haya reservas de linternas, baterías, alimentos, medicamentos, radios, chalecos salva vidas, pitos, combustible suficiente y el vehículo en buenas condiciones.

- 3** Evitar llevar objetos o documentos importantes en maletas o bolsos que vayan a ir en las bodegas de los medios de transporte que usemos.
- 4** Llevar a la mano, en el bolso o morral que siempre llevamos con nosotros: números telefónicos de emergencia y de personas a quienes pueda dar aviso de situaciones de riesgo o vulneraciones; documento de identidad y el documento de acreditación de participación en la actividad, además de lo recomendado en el capítulo 7 numeral II, punto 11.
- 5** Evitar hacer muchas paradas en el recorrido.
- 6** Establecer rutas alternas en caso de situaciones de riesgo. Mantener informadas a las personas de confianza de los cambios realizados.
- 7** Realizar recorridos en horas diurnas y, en zonas de alto riesgo, evitar frecuentar centros de diversión nocturnos.
- 8** Durante los recorridos hay que evaluar bien la posibilidad de ayudar personas que estén pidiendo socorro, en lo posible la observación del momento inmediato ayuda a identificar si puede ser real o ficticia la supuesta situación de emergencia que se estaría presentando
- 9** En caso de contar con vehículos que hagan parte de esquemas de seguridad debemos evitar transportar personas externas, tanto por nuestra seguridad como por la seguridad de estas personas.
- 10** Evitar usar vehículos que hagan parte de esquemas de seguridad para movilizarse hacia lugares que no sean los lugares de alojamiento acordados y/o lugares de ocio.
- 11** Abstenernos de transportarnos con personas que cuenten con medidas especiales de protección y/o esquemas de seguridad pues esto nos transfiere el riesgo de estas personas.
- 12** Evitar dormirnos en el trayecto, especialmente si viajamos en transporte público.

13 Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas en exceso o sustancias psicoactivas antes, durante y al finalizar los desplazamientos.

14 Cuidar la información que manejamos sobre las organizaciones sociales, sus líderes, nuestras rutas de desplazamiento y tareas, preguntarnos siempre: ¿qué decimos?, ¿a quién le decimos? ¿Dónde lo decimos?

15 Evitar conversaciones detalladas en el transporte público entre los acompañantes y/o telefónicamente.

IV. COMUNICACIONES

1 Conocer la situación de conectividad y de disponibilidad de señal del lugar al que vamos a realizar la actividad.

2 Conocer y cumplir los mandatos comunitarios de cada territorio sobre lugares y horarios para establecer comunicaciones.

3 Tener en cuenta que el uso de teléfonos celulares "smartphones" aumenta la posibilidad de rastreo de la información que se comparte o se alberga en el móvil. Así mismo estos permiten conocer nuestra ubicación geográfica.

4 Tener en nuestros teléfonos aplicaciones como whatsapp, telegram y Signal para las conversaciones que requieran mayor privacidad y activar las funciones de chat protegidos y todas aquellas que protejan al máximo nuestra privacidad.

5 Evitar publicar fotos o videos en los que se evidencie, en tiempo real, el lugar exacto en el que nos encontramos.

6 Abstenernos de tener conversaciones de temas personales o importantes de manera no presencial.

7 No hacer uso de teléfonos o computadores públicos para hablar de temas importantes, siempre hacerlo desde equipos de uso personal o de confianza.

8 Actualizar regularmente claves de acceso a cuentas de correo o redes sociales.

9 Evitar responder llamadas o mensajes de números desconocidos.

V. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

1 Mantener nuestros equipos (celulares, computadores, tablets, etc.) con contraseña.

2 Evitar cargar información sensible (memorias USB, fotografías, documentos en físico y digital, documentos de identidad que no nos pertenezcan)

3 Si trasportamos computadores o discos duros llevar poca información en ellos y siempre tener respaldo de la información en otros equipos o medios digitales.

4 Realizar copias de seguridad de nuestra información digital una vez a la semana o antes si es necesario conversar alguna información en particular.

5 Evitar al máximo el uso de computadores públicos, de ser completamente necesario tener correos alternos diferentes a los personales e institucionales y verificar que el correo y demás aplicaciones usadas queden cerradas y sin información automática.

6 No descargar archivos en computadores públicos y en caso necesario asegurarse de eliminarlos de todas las carpetas del equipo usado.

7 Archivar de forma separada en una carpeta de papel los documentos que contengan datos sensibles tales como listas de asistencia, recibos de transporte, fotocopias de documentos de identidad y cargarla en nuestra maleta o bolso personal.

7.2 RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MARCO DE NUESTRAS ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS

En general debemos seguir con mucha rigurosidad todas las recomendaciones previamente expuestas, teniendo en cuenta los riesgos diferenciales que podemos enfrentar.

I. PARA TODOS LOS MOMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

- 1 Cumplir todas las recomendaciones generales hechas en los capítulos anteriores del protocolo.
- 2 Preparar implementos de aseo específico que podamos necesitar en el transcurso de la actividad.
- 3 Comunicar a una persona de confianza externa nuestro itinerario y hacer seguimiento del cumplimiento de este con esta persona.
- 4 En nuestro bolso de mano incluir elementos de autoprotección nombrados en numerales anteriores.
- 5 En el hospedaje evitar tomar habitaciones que queden cerca de vías de acceso al edificio.
- 6 Evitar consumir en exceso bebidas o sustancias que alteren nuestros sentidos en compañía de personas extrañas.
- 7 Informar cualquier situación incómoda o extraña de manera inmediata y tomar las medidas que consideremos necesarias para resguardarnos.

7.3 RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN COLECTIVAS PARA COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES

I. GENERALES

- 1 Seguir rigurosamente las recomendaciones de autoprotección individuales que se han expuesto a lo largo del protocolo y promover su cumplimiento por parte de las personas que están en la actividad.
- 2 Promover y participar activamente en todos los espacios de formación, socialización y sensibilización que se han mencionado en este protocolo.
- 3 Informar y solicitar el acompañamiento de las JAC, comités de DDHH y Guardia Campesina la realización de actividades, la movilidad de personal en la región y, en general cuando consideremos necesaria la activación de mecanismos comunitarios de protección.
- 4 Conformar comisiones de seguridad permanentes y para las actividades que estén encargados del monitoreo de la presencia de actores armados y de situaciones de riesgo en los territorios.
- 5 Solicitar siempre acompañamiento internacional en la realización de actividades amplias o masivas.
- 6 Si debemos quedarnos en el lugar en el que se realiza la actividad deberá haber comisiones de seguridad permanente, así mismo se deberá buscar hacer reservas de hoteles en donde esto sea posible, antes de la llegada de las personas a la actividad. Si esto no es posible quienes estén al frente de la actividad en el territorio deberán proveer varias opciones de hospedaje de confianza, que no sea en los hogares de liderazgos comunitarios, pero si con personas de confianza.
- 7 Notificar a las autoridades competentes que se realizarán actividades garantizando que no entrarán a los lugares de las actividades con argumentos irregulares. En caso de que soliciten ingresar al lugar de la actividad deberán estar presentes las comisiones de seguridad,

delegados de organizaciones para el tema de DDHH, comisión de acompañamiento internacional y delegaciones de mecanismos de protección comunitaria como la Guardia Campesina si se encuentran en el lugar.

- 8** Cuando se hagan actividades debemos delimitar claramente el lugar en el cual se van a realizar. Si es en zonas rurales, la finca o comunidad donde se desarrollará la actividad debe estar demarcada, indicando que se trata de una propiedad privada.

II. EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE NUESTRAS ORGANIZACIONES

En caso de que nuestras organizaciones tengan instalaciones físicas debemos:

- 1** Mantener puertas cerradas y definir un protocolo para la apertura de la puerta.
- 2** No abrir las ventanas si éstas están por debajo de un tercer piso y no tienen rejas.
- 3** En caso de que el personal tenga visitantes, por un motivo excepcional, se deberá realizar un proceso de registro (dejando documento y anotando los datos con hora de ingreso y salida y persona a la que visita). Quien visita deberá estar acompañado por la persona que a la que visita en todo momento, desde su ingreso hasta su salida.
- 4** Definir e implementar un protocolo para contestar el teléfono por medio del cual se trate con respeto a la persona que llama, pero no se le de información sensible sobre las personas que trabajan en la oficina.
- 5** Estar pendientes sobre situaciones sospechosas que se presenten en el sector e informar las que se detecten a las autoridades competentes.
- 6** Instalar sistemas de seguridad interna
- 7** Verificar quiénes ingresan a las instalaciones y con qué intenciones.

- 8** Mantener elementos de valor bajo llave

- 9** Evitar el manejo de dinero en efectivo en las instalaciones.

III. DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE LOS LUGARES DE LAS ACTIVIDADES

En caso de hacer desplazamientos grupales debemos cumplir todas las recomendaciones de desplazamiento individual y además:

- 1** Procurar ir en caravanas o grupos
- 2** Siempre mantener el grupo, las paradas se hacen grupales.
- 3** Poner los distintivos de las organizaciones de acompañamiento internacional en lugares visibles y hacer caso a sus recomendaciones en estos temas.

IV. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

- 1** Toda actividad que realicemos en la que se tomen registros visuales deberá ir acompañada la recolección de consentimiento informado para la participación en la actividad, uso de datos sensibles, realización de registro audiovisual, entre otros asuntos que requieran autorización expresa.
- 2** Procurar hacer registro de las actividades y en el lapso de 12 horas posteriores a la actividad dejar copia de toda la información en almacenamiento en la nube o por medio del mecanismo digital que tengamos disponible.



8 RECOMENDACIONES PARA ACTUAR EN CASOS DE RIESGO O AMENAZA A LOS DDHH Y AL DIH

GENERALES

En caso de que se presente una situación de riesgo o afectación a los DDHH debemos:

- 1 Mantener una actitud de autocuidado y preservación de la vida y la integridad por encima de cualquier otro objetivo.
- 2 No asumir actitud heroica, reconocer nuestros límites y actuar de acuerdo con las circunstancias que la situación imponga.
- 3 Limitar la interlocución con las personas que estén violentando nuestros derechos y remitirles a comunicarse con el comité de DDHH de ANZORC.
- 4 En la medida de lo posible, observar y manifestar cuidadosamente las emociones que podamos tener en ese momento ya que esto permite evaluar rápidamente la situación y proyectar posibles salidas a la situación.
- 5 En caso de ser víctima de una detención arbitraria por parte de alguna autoridad de policía o ejército:

- Solicitar la realización de una llamada para comunicarlo a la organización o a alguien que pueda brindarnos ayuda inmediata e informar a quienes puedan ayudarme de manera inmediata.
- No hacer ninguna declaración.
- No firmar documentos .
- Remitir a quienes hacen la detención a que se comuniquen con la JAC, el comité de DDHH, la organización o el equipo de DDHH de ANZORC.

Al estabilizarse la situación:

- 1 En cuanto sea posible, de acuerdo con las condiciones de seguridad, establecer comunicación con personas, organizaciones e instituciones defensoras de DDHH que tengan incidencia en el territorio y reportar dicha comunicación al comité de DDHH de ANZORC para centralizar la información que derive en la activación de conductos cuando se requiera algún tipo de intervención.

Si nos encontramos en el marco de una actividad:

- 1 La persona que es responsable de la actividad en territorio comunica y coordina únicamente la emergencia a la/las personas delegadas en ANZORC o en las organizaciones para hacer seguimiento, para evitar imprecisiones en el manejo de la información.
 - Siempre debemos recoger esta información clave:

Fecha y lugar de ocurrencia de los hechos	
Descripción detallada de los hechos ocurridos	
Actores involucrados	
Persona/ población afectada	
Afectación provocada / amenaza o riesgo	

- 2 Guardar la información de manera segura con respaldo en el almacenamiento en la nube o con más personas, debe descentralizarse rápidamente.
- 3 La información debe ser suministrada por las personas responsables de DDHH de la organización social que está en el territorio a las autoridades pertinentes después de haber sido verificada.
- 4 La persona delegada para el seguimiento de los casos puede acudir de forma oportuna a mecanismos de protección de derechos: Derecho de Petición, Acciones de tutela, Habeas Corpus, Acción Urgente, Denuncia Pública, Alerta temprana.

- 5 Debemos hacer los comunicados de prensa después de verificar la información y de que se inicie la ruta jurídica pertinente.
- 6 Idealmente las denuncias públicas y comunicados se alojarán en la página web de ANZORC.

En caso de que la afectación sea sobre mujeres o una persona de la comunidad LGBTIQ:

- 1 Exigir que los procedimientos sean realizados por agentes del género femenino y sin ningún tipo de discriminación.
- 2 Implementar todas las medidas expuestas previamente.
- 3 Solicitar el acompañamiento de una delegada de la ANZORC.
- 4 Es importante acudir a la Ruta de Protección a Mujeres dispuesta por la UNP - CERREM MUJERES, siempre que una mujer sea víctima de hechos violentos, en el marco del conflicto armado. Para ello se debe:
 - Diligenciar el formulario que se encuentra en la página web: www.unp.gov.co
 - Aportar fotocopia de la cédula de la víctima.
 - Solicitar atención psicológica primaria.

- Hacer seguimiento al proceso de evaluación e implementación de medidas por parte de la UNP.

8.1 RECOMENDACIONES INDIVIDUALES PARA ACTUAR EN CASOS DE RIESGO O AMENAZA A LOS DDHH Y AL DIH

A continuación encontraremos recomendaciones en caso de encontrarnos ante un riesgo consumado, aunque la idea es que evitemos al máximo encontrarnos en estas situaciones. Pero si nos llegara a pasar acá podemos encontrar algunas recomendaciones útiles que pueden impedir que nuestra integridad se vea más comprometida y que nuestra vida corra peligro.

Ojo: debemos priorizar proteger nuestra vida y la de quienes nos rodean.

I. HURTO COMÚN

- No oponer resistencia.
- Entregar los bienes que llevamos.
- No insultar a quienes están robándome.
- Guardar silencio.
- Tratar de identificar a los ladrones sin demostrar mucho interés. Apenas pase la situación de riesgo informar a quienes consideremos necesario, según el nivel de riesgo que haya implicado el robo.

II. REGISTRO DE INMUEBLES

- Aplicar las recomendaciones generales expuestas al inicio del capítulo 8 de este protocolo.
- Comunicar el hecho a las personas que nos puedan ayudar a manejar esta situación, especialmente a quienes puedan verificar que el allanamiento cumple con las condiciones legales (si este es hecho por agentes del Estado).

8.Recomendaciones para actuar en casos de riesgo o amenaza a los DDHH y al DIH

- Exigir la identificación de quienes hacen el procedimiento y que muestren la orden que solicita esto.
- Revisar que la orden de allanamiento:
 - La haya dado un fiscal y que esté por escrito
 - La orden debe indicar el lugar, la hora y el día en que se va a realizar el allanamiento.
 - Debe tener explicar por qué se hace el procedimiento.

III. REGISTRO A PERSONAS

- Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- Este procedimiento solo lo puede hacer la Policía Nacional
- Agentes masculinos no pueden hacer este procedimientos en cuerpos femeninos o feminizados
- El registro solo puede ser superficial de cuerpo y pertenencias. Bajo ninguna circunstancia pueden hacer inspecciones corporales sin una orden judicial y sin el acompañamiento de una persona defensora.

IV. RETENES O PUESTOS DE CONTROL

- Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- Identificar quiénes están a cargo de este puesto de control
- Si son agentes oficiales debemos:
 - Verificar que los agentes estén debidamente identificados y el puesto de control también debidamente señalizado.
 - Atender los requerimientos que hagan los agentes como parte de sus funciones de control (identificación, requisa personal y de

equipaje), evitando demostrar inconformidad o molestia, siempre que el procedimiento oficial sea respetuoso y amable.

- Si llegaran a tratarnos de manera indebida debemos dirigirnos al responsable del puesto de control y presentarán el reclamo correspondiente en forma serena pero firme. En ningún caso debemos asumir una actitud ofensiva o fuera de control.
 - En caso de que decomisaran objetos se debe solicitar la realización de un acta oficial en la que se describa en detalle cada uno de los objetos decomisados y se exprese el motivo de la actuación oficial. El acta deberá contener la fecha, hora y lugar del hecho; el nombre, identificación, cargo y entidad a la que pertenece el agente oficial responsable del puesto de control; y el nombre e identidad de la persona a quien le decomisaron.
- 4** Si son agentes de grupos armados ilegales debemos:
- Tratar de identificar al grupo armado.
 - Mantener, en la medida de lo posible, una actitud serena y prudente, sin mostrar nerviosismo o temor que pudieran ser malinterpretados.
 - Atender los requerimientos de los miembros del grupo en relación con la identificación y requisa personal y de equipaje, manteniendo, en lo posible, una actitud digna y prudente.
 - Si nos piden entregar objetos personales no oponerse, hacer entrega de lo que sea solicitado.

V. SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

- 1 Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- 2 Solo autoridades de policía y los miembros de autoridades con facultades de policía judicial y el Cuerpo Técnico de Investigación de la fiscalía CTI pueden solicitar documentos de identidad.

VI. EMPADRONAMIENTOS

- 1 Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- 2 El Ejército no puede registrar la salidas o entradas de una región de acuerdo con la sentencia C-1024 de 2002 y Sentencia C 816 de 2004, en concordancia con el artículo 213 de la Constitución Política de Colombia.
- 3 Si esto sucede debemos registrar el hecho y denunciarlo rápidamente con la Defensoría del Pueblo y los organismos internacionales en el menor tiempo posible

VII. CAPTURAS O DETENCIONES

- 1 Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- 2 Solicitar una explicación sobre los motivos de la captura y que nos informen a dónde nos van a llevar (ciudad, municipio, dirección).
- 3 Solicitar una llamada telefónica a un familiar o persona conocida. si no es posible debemos informar a las personas que se encuentren cerca que nos han capturado, mencionando claramente nombre, identidad y lugar al que nos llevan y el número de teléfono y nombre de la persona a la que se podrá informar de la captura.
- 4 Si nos capturan con una orden judicial debe quedar el siguiente registro escrito:
 - Los motivos de la captura y el funcionario que la ordenó.
 - El derecho a entrevistarse inmediatamente con un defensor/a.
 - El derecho a indicar la persona a quien se le deba comunicar su aprehensión.
 - El derecho que tiene, cuando se trate de investigación previa, de rendir versión espontánea sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que puede guardar silencio sobre la incriminación hecha.

- El derecho a contar con abogado/a en todo procedimiento.
- El derecho a no ser incomunicado.
- La captura debe ser legalizada en máximo 36 horas.

Durante la detención:

- No permitir que particulares o agentes de la fuerza pública nos hagan portar objetos que no son nuestros.
- No firmar ningún documento. Si nos obligan a firmar un documento o si el documento falta a la verdad, debemos poner una firma que no sea la nuestra o dejar alguna señal visible como prueba.
- No permitir la toma de fotografías o grabación con video cámara u otro medio de reseña alegando siempre la presencia de su abogado.
- Tengamos presente la hora de la captura, el tiempo que duró, los funcionarios que intervinieron (nombres y cargos), irregularidades, etc. Y entregar esa información a nuestro abogado.
- Tener en cuenta que dentro de las 36 horas de la captura deberían presentarnos ante un juez, si esto no ocurre la detención es ilegal y se puede interponer un habeas corpus en nuestro beneficio.

VIII. PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD POR GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS

- 1 | Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- 2 | Mantener una actitud serena y prudente.
- 3 | Si es posible, tratar de persuadir al grupo armado de abstenerse de realizar la privación de libertad, advirtiendo y recordando las prohibiciones que el DIH establece para los grupos armados.^[17]

¹⁷ Estas prohibiciones están descritas en el Artículo Tercero Común a los Convenios de Ginebra.

- 4 | No oponer resistencia física ni realizar actos que pongan en riesgo nuestra vida. En caso de estar en riesgo inminente de secuestro, no intentar acciones heroicas o de fuga que puedan ponernos en riesgo.

IX. COMBATES

- 1 | Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.
- 2 | Detenerse inmediatamente y tenderse en el suelo.
- 3 | Evitar gritar, pues esto puede confundir a los combatientes.
- 4 | Localizar rápidamente huecos en el terreno, para escondernos ahí.
- 5 | Ocultarse tras cualquier obstáculo natural o artificial (árboles, piedras grandes, casetas)
- 6 | Tratar de ver de dónde viene el fuego, para evitar ser blanco de los proyectiles.
- 7 | Si no existe ningún obstáculo para resguardarse, permanecer en el suelo.
- 8 | Cuando tengamos un vehículo, apagar inmediatamente el motor y salir del mismo, y en lo posible tenderse debajo del mismo, utilizándolo como protección.
- 9 | Si un proyectil impacta el vehículo, generando una pérdida de gasolina, se debe alejar de él rápidamente y a una distancia prudente.
- 10 | Mantener esa actitud mientras dure el combate, no encendiendo ninguna luz aunque se haga de noche.
- 11 | Tratar de comunicar la situación a quienes estén en lugares seguros y puedan ayudarnos.

X. AMENAZAS

- 1 | Implementar todas las recomendaciones generales del capítulo 8.

- 2** Si la situación de amenaza es inminente, analizar lo que está sucediendo, de ser posible, tratemos de huir del atacante y diríjámonos a un lugar público y seguro.
- 3** Hablemos de nuestra situación solo con personas de confianza y en lugares que sean seguros.
- 4** Comunicar la situación de manera inmediata para la activación de los mecanismos de protección comunitaria extraordinarios
- 5** Cambiar las rutas de desplazamiento, variar los horarios de llegada y salida de nuestra casa y trabajo.
- 6** Según la gravedad de la amenaza debemos salir lo más pronto posible del lugar en el que nos encontramos, ponernos a salvo y a nuestro núcleo familiar.
- 7** Iniciar los procesos de denuncia y las rutas de atención institucionales según el tipo de riesgo que enfrentemos y en cuanto nuestra integridad física ya no esté en riesgo

8.2 RECOMENDACIONES INDIVIDUALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA ACTUAR EN CASOS DE RIESGO O AMENAZA A LOS DDHH Y AL DIH

Debemos aplicar todas las recomendaciones individuales expuestas anteriormente, teniendo en cuenta que nuestro nivel de riesgo siempre es mayor en razón del género, por tal razón siempre:

- 1** Todos los agentes estatales que realicen procedimientos deben ser de nuestro mismo género y no discriminarnos en razón del mismo.
- 2** Debemos exigir siempre que quienes tengan contacto con nosotras sean de nuestro género, en caso de no ser posible exigir un trato igualitario y no discriminatorio en razón del mismo.

Ahora bien, a continuación presentaremos los dos tipos de VBG más comúnmente conocidas por la gravedad de su ocurrencia y sus consecuencias, proponiendo algunas recomendaciones para enfrentarlas en caso de ser víctima de alguna de ellas.

I. VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Teniendo en cuenta que las defensoras, lideresas, mujeres del equipo de apoyo y personas de la comunidad LGBTIQ que sufren VBG enfrentan a los prejuicios y las actitudes machistas de otras personas y también a prácticas de misoginia como pretender que se guarden sus "problemas", se debe implementar un sistema de registro detallado de este tipo de vulneraciones para:

-Tener cifras actualizadas y sistematizadas alrededor de las acciones que adelantan los agresores en los territorios y los entornos de riesgo que viven las lideresas y que están naturalizados como la violencia de género.

-Identificar las tendencias alrededor de las violaciones a los DDHH y las afectaciones diferenciales que estos presentan en nuestros territorios

Por esto debemos:

- 1** Sistematizar los casos con la siguiente información:

Nombre e identificación de la afectada.	
Fecha	
Lugar donde ocurrieron los hechos (Departamento, Municipio, vereda y/o corregimiento)	
Tipo de agresión (según el tipo de violencia)	
Descripción de los hechos.	
Presunto responsable.	
Relación de la situación de violencia con el trabajo de la asociación	
Acciones emprendidas para la protección.	

- 2 Ofrecer apoyo emocional y psicológico en cualquier caso de VBG que conozcamos.
- 3 Saber que en ningún caso este tipo de violencias son nuestra responsabilidad. Ninguna circunstancia justifica este tipo de accionar.
- 4 Denunciar cualquier hecho de VBG en el momento en que estemos preparadas para hacerlo y por los medios que consideremos necesarios.
- 5 Nunca debemos obligar a una persona a denunciar o tomar acciones legales si ella no se siente lista para asumir este proceso. Nuestra labor principalmente es acompañarles y no juzgarles.
- 6 Buscar a las personas que trabajen el tema de mujer y género en nuestras comunidades, organizaciones y en la ANZORC para fortalecer el trabajo en red de cuidado y prevención de las VBG en todos los lugares donde hagamos presencia.
- 7 Exigir la socialización e implementación de la política institucional de género de la ANZORC.
- 8 En casos de violencia física:
 - Buscar medios que nos permitan escapar de quien nos agrede, es decir responder en la medida en que nos sea posible pero sólo para liberarnos y poder salir del lugar y ponernos a salvo.
 - Poner en conocimiento de personas cercanas la situación para ampliar los círculos de protección.
 - Tomar o pedirle a alguien que tome fotografías de los daños físicos y hacer una copia para mantenerlas en un lugar seguro, es decir que no se borren del celular.
 - Acudir a la entidad de salud correspondiente y consultar por la situación informando que se trata de violencia intrafamiliar, violencia de género en otro ámbito o violencia contra la mujer para que esto quede registrado en la historia clínica.

- Exigir atención psicológica inmediata.
- Guardar todas las facturas o recibos de medicamentos y servicios médicos a los que se haya acudido para atender la situación
- En caso de incapacidad médica, pedir a la entidad de salud que deje constancia en la historia clínica sobre la causa de la incapacidad.
- En caso de decidirlo, activar las rutas de atención institucional.
- 9 En caso de violencia sexual:
 - Aplicar las primeras dos recomendaciones del punto anterior
 - Buscar morder o rasguñar al agresor para conservar material genético que permita su identificación posterior
 - A pesar de lo incómodo que es, es conveniente no bañarse hasta ser examinada por la EPS o medicina legal.
 - Acudir a la fiscalía rápidamente o a la EPS y decir allí que se trata de una situación código fucsia. Esto ayudará a que el personal de la entidad comprenda la gravedad, atienda rápidamente y se reduzca el riesgo de revictimización.
 - Exigir atención psicológica inmediata.
 - Si es posible, tomar fotografías de las lesiones que se produzcan en el hecho.
 - En caso de decidirlo activar las rutas de atención institucional.
 - Solicitar a la entidad de salud que inicie el protocolo para violencia sexual incluyendo medicamentos retrovirales para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de prevención de embarazo no deseado.

8.3 RECOMENDACIONES COLECTIVAS PARA ACTUAR EN CASOS DE RIESGO O AMENAZA A LOS DDHH Y AL DIH

I. COMBATES, AMENAZAS, DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DESAPARICIONES.

- 1 Aplicar todas las recomendaciones individuales expuestas en el numeral 8.1.10
- 2 Los centros educativos, de salud e iglesias son sitios que deben ser respetados en el marco del DIH por las partes en conflicto, por lo que podemos usarlos como refugios durante combates
- 3 Exigir a los actores armados el respeto al DIH y todos los acuerdos que contiene (ver cartilla 1)
- 4 Salir rápidamente del lugar de los hechos priorizando la evacuación de personas en condiciones de vulnerabilidad.
- 5 Activar todos los mecanismos comunitarios de autoprotección que nos permitan salvaguardar nuestras vidas y permanecer en nuestros territorios.
- 6 Contar con reservas de alimentos y posibles refugios cercanos a nuestros hogares en caso de habitar en zonas que sabemos que están en riesgo permanente de quedar en medio del fuego.
- 7 Solicitar el acompañamiento humanitario de organizaciones nacionales e internacionales garantes de los DDHH y el DIH.
- 8 Exigir la activación de las rutas de atención institucionales pertinentes para cada caso.

BIBLIOGRAFÍA

- ACVC. (2018). Mecanismos preventivos. Protocolo para la protección individual y colectiva de los habitantes de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra. Barrancabermeja.
- ANZORC. (2019). *Herramientas conceptuales y pedagógicas para el enfoque de justicia comunitaria y buena gobernanza*. Bogotá D.C.: ANZORC-UE-WE EFFECT-FORUM SYD.
- ANZORC. (2020). *POLÍTICA DE GÉNERO*. Villavicencio: ANZORC.
- Caribe Afirmativo. (2019). *MANUAL DE SEGURIDAD PARA PERSONAS LGBTI: segunda versión*. Montería.
- CODHES. (2014). *PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN Dirigido al personal de planta y vinculado a los programas y proyectos*. Bogotá D.C.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS; VISIÓN MUNDIAL. (2004). INCLUSIÓN, DERECHOS HUMANOS E INCIDENCIA POLÍTICA - MODULO 5. Unidad de información y servicio editorial IIDH.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Cartilla sobre lideresas y defensoras de Derechos Humanos para gestores de justicia*. Bogotá D.C.: Gobierno de Colombia.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. (2018). PLAN DE ACCIÓN OPORTUNA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, LIDERES SOCIALES, COMUNALES Y PERIODISTAS. BOGOTÁ, COLOMBIA.
- ONU MUJERES. (s.f.). *unwoman*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2014). Obtenido de <https://www.oms.org.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>
- Programa Somos Defensores. (2020). Obtenido de <https://somosdefensores.org/proteccion/inicio.html>
- SISMA MUJER. (2014). *Autoprotección integral para mujeres defensoras de Derechos Humanos*. Bogotá D.C.: SISMA MUJER.
- UNP, U. N. (2020). *Protocolo de análisis de nivel del riesgo para mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos*. Bogotá D.C.: Gobierno de Colombia.

NUESTRO DIRECTORIO



Este protocolo es un instrumento que condensa recomendaciones encaminadas a prevenir posibles violaciones a los DDHH, desde nuestras acciones como individuos y como colectividad, en el marco del ejercicio cotidiano de defensa y construcción del territorio, las dinámicas organizativas y comunitarias, y de los liderazgos de los defensores y defensoras de los DDHH, en las cuales se exponen o pueden llegar a transgredir derechos fundamentales, civiles y políticos. Así mismo, incorpora el enfoque de género, reconociendo los riesgos diferenciales a los que se encuentran expuestas las mujeres y diversidades sexuales en la cotidianidad del ejercicio político y de defensa de los DDHH.

20
21



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

ANZORC

